

Departamento de Desarrollo Urbano

ORD.Nº 61

ANT.: -ORD. Nº 1624 de fecha 17.07.2024, de la DOM de Viña del Mar.
-Carta del Sr. Harken Jensen, de fecha 27.11.2025

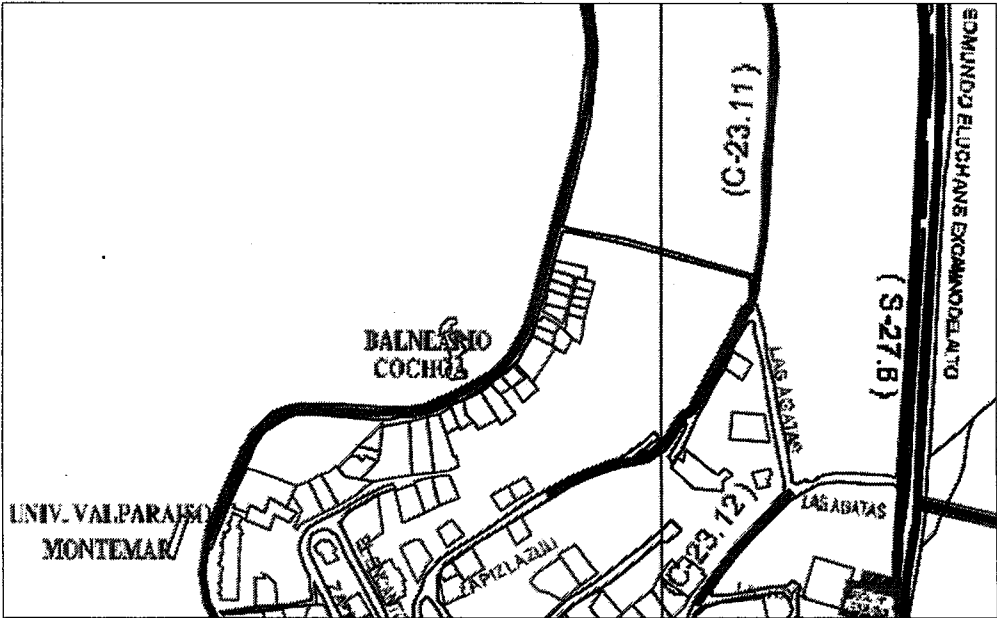
MAT.: Art. 4º LGUC, interpretación vía C23-11, proyectada del PRC de Viña del Mar.

VALPARAÍSO, 13 ENE. 2026

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO
A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE VIÑA DEL MAR

- 1.- En atención al oficio señalado en ANT., se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial, pronunciamiento e interpretación respecto de la vía C23-11, calle proyectada en 15m por parte del Plan Regulador Comunal de Viña del Mar, en atención a la dispar información emitida por dicho Municipio a través de distintos certificados de informaciones previas. Que, a raíz de una consulta efectuada por su Dirección de Obras Municipales, para el predio Rol: 3114-19, se precisó la faja con DUP que afecta a la propiedad señalada, sin embargo, el trazado propuesto por Asesoría Urbana para la vía C23-11, comprometió la situación de afectación de otros predios, como el de la propiedad Rol: 3111-28.
- 2.- En atención a lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la LGUC, esta Secretaría Regional Ministerial, informa, respecto del trazado de la vía C23-11, calle proyectada en 15m por parte del PRC de Viña del Mar lo siguiente:
De acuerdo a la Modificación al PRC "Actualización Vialidad Estructurante" (D.O fecha 29.08.2012), la vía C23-11 tiene las siguientes características:

Nombre	Ubicación	Nombre vía	Desde	Hasta	Cond.	Ancho Exist.	Ancho Proy.	Ancho Total	Observ.
C-23.11	Conexión Reñaca Con Con	Prolongación Las Perlas (Par Vial Con Las Agatas)	Termino Lápiz lazuli	Edmundo Eluchans	PP	0	15	15	Vialidad Propuesta



Plano vialidad_PRC de Viña del Mar



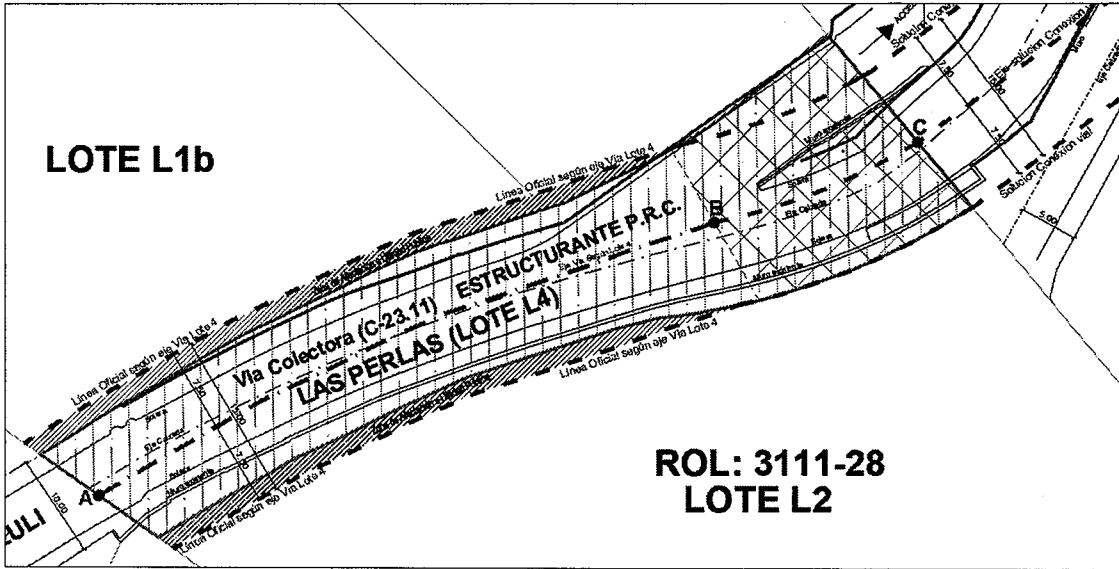
El artículo 19 del PRC de Viña del Mar establece respecto del diseño de las vías, lo siguiente: Los perfiles geométricos de la vialidad, así como el ancho definitivo de sus calzadas, la forma de sus empalmes, cruces y demás elementos de diseño, serán definidos en los respectivos proyectos de loteo, en Planos Seccionales o en proyectos de vialidad, según corresponda.

Para aquellas vías existentes en las que el presente Plan Regulador Comunal considera ensanches o aperturas de nuevas vías, la referencia para medir dichos ensanches será siempre el eje entre líneas oficiales, el cual deberá coincidir con el eje del nuevo ancho proyectado.

El trazado de las vías emplazadas en las Zonas de Extensión Urbana graficadas en el plano PR-VM 03, en calidad de proyectadas, será definida mediante Planos Seccionales. En las propiedades afectadas por los trazados de las vías mencionadas, no podrán otorgarse permisos de edificación y/o subdivisiones hasta que se desarrollen y aprueben los Planos citados.

3.- La propuesta realizada por su Municipio, se realiza a partir del ancho del bien nacional de uso público existente, en lado sur frente al predio Rol: 3111-28, trazado que, si bien no se ajusta en forma literal a lo estipulado en el artículo 19 del PRC, no genera afectaciones en sectores cuyos anchos del BNUP ya lo contempla.

En virtud de lo anterior, y de conformidad a lo estipulado en el art. 4° de la LGUC, esta SEREMI MINVU señala que el trazado propuesto por su Municipio, para la vía C-23.11, se ajusta en su mayoría a lo estipulado en la ordenanza Local del PRC de Viña del Mar, por lo que no se aprecian inconvenientes en aplicar dicho trazado, conforme la siguiente imagen:



4.- Sin perjuicio de lo anterior, y de requerir una mayor definición y precisión del trazado de la mencionada vía, su Municipio podrá confeccionar un Plano de detalle conforme lo establece el art. 28 Bis de la LGUC, que establece lo siguiente: "A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen."

Saluda atentamente a Ud.


BELÉN PAREDES CANALES
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO


FZV/PHG

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Calle Quillota N° 152, Viña del Mar
 - taller@jensenasociados.cl
 - Copia: pcamposa@minvu.cl
 - Depto. Desarrollo Urbano
 - Archivo.
 - Publicar Transparencia
- SI () NO ()

